REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Risaralda

GOBERNACION

Pereira, 4 ABR 1989

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 027

Febrero 17 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 08 DE SEPTIEMBRE 9 DE 1.988".

F U E R E V I S A D O:

Archívese un ejemplar

Original Firmado
Diego Patiño Amariles

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

Original Firmado
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico

AVR. /alap.

Escaneado co

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Marzo 2 de 1989

Acuerdo No. 027
febrero 17 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008
DE SEPTIEMBRE 9 DE 1988"

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación Departamental para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL
CARLOS ADGILSIO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO
ORIGINAL FIRMADO
EDELBERTO RIOS ARIAS
Secretario de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 027

De Febrero 17 de 1.989

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 08 DE SEPTIEMBRE 9 DE 1.988.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere los artículos 43, 44, 45, 92 y 93 del Decreto 1333 de 1.986 y el artículo 197 de la Constitución Nacional,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo segundo del Acuerdo No. 008 de Septiembre 9 de 1.988, por el cual se fijó una área total de = terreno, para la construcción de una Iglesia de culto católi co, quedando de la siguiente manera:DESTINESE el lote ubicado en el "CAMPESTRE A" con los siguientes Linderos:

##Por el Norte, con el frente a la calle 23 en una longitud de 39.oo metros Lineales; Por el Sur, con frente a la calle 22A. en una longitud de 39.oo metros lineales; Por el Oriente, con frente a la carrera 8, dejando una sección de 8.40 metros, frente a la manzana No. 3, de la Urbanización "CAMPESTRE A", con una longitud de 21.54 Metros lineales; Por= el Occidente, Dando frente a la carrera 7A, dejando una sección de 10.oo metros, calle de por medio, frente a la Manzana 4 de la Urbanización "CAMPESTRE A", para una área to = tal de 840.oo metros cuadrados##.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga en todas sus partes las disposiciones que le sean contrarias'

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve 1.989.-

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION DEL ACUERDO NRO 027

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E C O N S T A R

Que el Presente Acuerdo fue debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL.

Dosquebradas, Febrero 27 de 1.998

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS
Presidente

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario.

CONCEJO MUNICIPAL
Presidente
Dosquebradas - Rda.

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
Tel. 22 529
DOSQUEBRADAS RDA.

SANCION: No permito remitir el presente Acuerdo [illegible]

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL HONORABLE CONCEJO [illegible] legales y en [illegible] y 93 del Decreto [illegible] Nacional,

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo Nro 027 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Febrero 17 de 1.989

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529 DOSQUEBRADAS RDA.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO

Secretario

REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 027 de fecha Febrero 17 de mil novecientos ochenta y nueve, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy Viernes 27 de Febrero de 1.989

Original y tres copias.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529 DOSQUEBRADAS RDA.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO

Secretario.

ARTICULO SEGUNDO [illegible]

Municipal de Dos[illegible]

Escaneado con